



MEMORÁNDUM DNPC / D. A. y C. / sub uoc N° 33 /2025

A: **INSP. SUP. MAG. RAMÓN CABRERA, Coordinador Interino**
Coordinación General de Administración y Finanzas

DE: **SRA. PATRICIA ZELADA, Jefa**
Dpto. Administración y Contabilidad – Sub Uoc.

TEMA: Designación de Asistentes Técnicos y administrador de contrato.

FECHA: 15 de octubre de 2025.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar la designación del funcionario Administrador de contrato, así como la asignación de Asistentes Técnicos, para la evaluación de las ofertas en el marco de los procesos licitatorios, mencionados más abajo.

N° LLAMADO	FUNCIONARIO (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	DATOS DEL ADMINISTRADOR DESIGNADO
LLAMADO MOPC N° 72/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 459693.	Sandra Garcete	Cedula de Identidad: 3829414 Cargo: Encargada del Dpto. Dependencia: Dpto. de Tecnología y Sistemas Informáticos

N° LLAMADO	ASISTENTES TECNICOS PARA EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 72/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID N° 459693.	<ul style="list-style-type: none"> Pablo Cesar Sánchez Franco C.I.N° 4.858.336 Alicia Benítez Giménez C.I.N° 4.560.109

Atentamente.

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, para su conocimiento y fines consiguientes.

INSP. SUP. MAG. RAMÓN CABRERA, Coordinador Interino
Coordinación General de Administración y Finanzas

A LA COORDINACION DE EVALUACION DE OFERTAS, para los fines pertinentes.

INSP. GRAL. DIR. EVALUACION IGNACIO GONZÁLEZ, Director Nacional
Dirección Nacional de la Patrulla Caminera



MISIÓN

Garantizar, proteger y prevenir mediante su funcionamiento eficaz, la seguridad en el tránsito terrestre vial del país, acorde a las normativas vigentes.

VISIÓN

Constituirse en una institución profesional, con liderazgo y reconocida por su excelencia en el trabajo mediante su labor de prevención y verificación, evitando la accidentalidad y sus efectos. Se ajustará el ejercicio de sus funciones a las leyes vigentes y fundará su accionar en el respeto de los Derechos Humanos, en un trabajo coordinado con las demás instituciones públicas y privadas, afines de Seguridad Vial

